

ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE CONGRESOS Y
TURISMO DE SEVILLA SA.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 16/23

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==

ANEXO I

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El objeto del servicio consistirá en servicios de Telecomunicaciones, así como los servicios de valor añadido relacionados con conexiones, repositorios y/o servidores en la nube para Congresos y Turismo de Sevilla S.A., en adelante CONTURSA.

El objeto viene definido con mayor detalle, precisión y análisis del alcance en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Lotes:** La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo, su coordinación y el control del gasto. El objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Necesidades administrativas a satisfacer: Resulta necesario el servicio licitado debido a que CONTURSA no cuenta con medios suficientes para ello, siendo necesaria su contratación a una empresa externa.

- **CÓDIGO CPV:**

50332000-1 Servicios de mantenimiento de infraestructura de telecomunicaciones (Principal)
32412000-4 Red de comunicaciones
32412100-5 Red de telecomunicaciones
32420000-3 Equipo de red
32424000-1 Infraestructura de red
32500000-8 Equipo y material para telecomunicaciones
32523000-5 Instalaciones de telecomunicaciones
32570000-9 Equipo de comunicaciones
32571000-6 Infraestructura de comunicaciones
32573000-0 Sistema de control de comunicaciones
45314000-1 Instalación de equipo de telecomunicaciones

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 2

Código Seguro de verificación [AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/30


[AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==)

- **Perfil de contratante:**

<https://contratacion.sevillacityoffice.es/>

- **Plataforma de Contratación del Sector Público:**

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

- **Órgano de contratación:** Consejero Delegado.
- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020. registrofactura@sevillacityoffice.es.
- **Importe de licitación:**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	1.083.019,60 €
IVA (21%)	227.434,12 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	1.310.453,72 €

- **Valor estimado del contrato:** 1.793.886,00 € (IVA no incluido).
- **Valor estimado coincide con el presupuesto anual de licitación (IVA excluido):** NO ya que el contrato tiene una duración de tres años existiendo dos prórrogas anuales con un valor igual al del segundo y tercer año de duración normal del contrato.
- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Ejercicio presupuestario:** 2.023, 2.024, 2.025 y 2.026 y, de ser prorrogado, 2.027 y 2.028.
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, habiéndose tomado como referencia presupuestos de licitaciones anteriores por el mismo servicio.

En el siguiente cuadro explicativo se determina, apartado a apartado de la prestación del servicio, el presupuesto máximo previsto, donde se incluyen los criterios de costes:

Código Seguro de verificación **AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==

Servicio DATOS FIJOS	cantidad	ALTA	Anual	Presupuesto Máximo Mensual
TOTAL FIBES		10.500,00 €		5.250,00 €
Sistema Autónomo Clase C	1	5.000,00 €		250,00 €
Fibra optica simétrico 100% garantizada con router alta gama 2GB circuito principal operador pri	1	3.500,00 €		1.250,00 €
Fibra optica simétrico 100% garantizada con router alta gama 2GB circuito backup operador prin	1	3.500,00 €		1.250,00 €
Fibra optica simétrico 100% garantizada con router alta gama 4GB operador secundario	1	3.500,00 €		2.500,00 €

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 4

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/30
 AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==			

TOTAL Marqués de Conladero	1			945,00 €
Fibra optica simétrico 100% garantizada con router alta gama 500Mbps				800,00 €
FTTH 600Mbps como backup				145,00 €
TOTAL Sedes externas con FTTH				870,00 €
Pabellón Árabe - Coslurero de la Reina: Avda. de las Delicias, 9 41012- Sevilla	1			145,00 €
Punto Información Turística: Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla	1			145,00 €
Zaraluz s/n: Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla	1			145,00 €
Casino de la Exposición: Gl. San Diego s/n. 41013 Sevilla	1			145,00 €
Castillo de San Jorge	1			145,00 €
Sede extra	1			145,00 €
FTTH 600Mbps				
TOTAL Sistema anti-DDoS				220,00 €
				Presupuesto Máximo Mensual
Servicio TELEFONIA				
TOTAL Fija		6.250,00 €		1.500,00 €
RDSI	20			20,00 €
Lineas analógicas	20			10,00 €
Servición Trunk IP	1			200,00 €
Terminales sobremesa Sophone	100			7,00 €
Cascos con micrófono	100	40,00 €		- €
Terminales sobremesa SIP	30	75,00 €		- €
TOTAL Móvil				5.967,00 €
Lineas ilimitadas de voz y datos Máxima velocidad PERFIL A definido en ppt	30			30,00 €
Lineas ilimitadas de voz y datos Máxima velocidad PERFIL B definido en ppt	100			20,00 €
Roaming BOLSA (€ contemplados mensualmente para consumo roaming) ESTIMACIÓN	30			100,00 €
Zona 2:				
PvP establecimiento llamada (ponderada frente al mejor precio)	1			1,82 €
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 1,2,5(EUU) y 6	1			1,69 €
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 3	1			3,35 €
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 4	1			4,96 €
MB Libre	1			10,00 €
sms	1			1,21 €
Zona 3:				
PvP establecimiento llamada (ponderada frente al mejor precio)	1			1,82 €
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 1,2,5(EUU) y 6	1			3,35 €
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 3	1			3,35 €
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 4	1			4,96 €
MB Libre	1			20,00 €
SMS	1			1,21 €
MMS	1			2,50 €
Zona 4:				
PvP establecimiento llamada (ponderada frente al mejor precio)	1			1,82 €
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 1,2,5(EUU) y 6	1			4,96 €
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 3	1			4,96 €
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 4	1			4,96 €
MB Libre	1			20,00 €
SMS	1			1,21 €
MMS	1			3,00 €
Zona 6:				
PvP establecimiento llamada (ponderada frente al mejor precio)	1			1,82 €
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 1,2,5(EUU) y 6	1			4,96 €
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 3	1			4,96 €
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 4	1			4,96 €
MB Libre	1			0,70 €
SMS	1			1,21 €
MMS	1			2,00 €

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 5

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==

Servicio AZURE				Coste mensual
TOTAL Servicio AZURE		0,00 €	15.000,00 €	13.616,60 €
Solucion IAS Azure*	1			2.383,94 €
Licencias Call y RDP usuarios**	1			5.025,00 €
Antivirus	1			126,00 €
Mimo 20 %	1			6.081,66 €
Bolsa máximo anual ampliacion licencias y servicios	1		15.000,00 €	
TOTAL		16.750,00 €	15.000,00 €	28.368,60 €
TOTAL AÑO 1				372.173,20 €
TOTAL AÑO 2				355.423,20 €
TOTAL AÑO 3				355.423,20 €
TOTAL AÑO 4				355.423,20 €
TOTAL AÑO 5				355.423,20 €
TOTAL 3+2 AÑOS				1.793.866,00 €

Debe tenerse en cuenta que la columna señalada como alta, es un coste fijo máximo pero que no podrá ofertarse.

- **Plazo de ejecución:** El contrato de ejecución de la prestación de servicio será de 3 años.

El contrato finalizará al término del plazo pactado o una vez alcanzado el presupuesto máximo estimado, si es anterior.

- **Prórrogas del contrato:** Se admiten dos prórrogas anuales a voluntad exclusiva de CONTURSA.
- **Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará su factura mensual por el importe correspondiente a la oferta.

Las facturas deberán indicar el número de expediente de contratación.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

- **Revisión de precios:** No procede.

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 6

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==

- **Plazo de garantía:** 1 mes desde la finalización del contrato.
- **Garantía Provisional:** NO
- **Garantía Definitiva:** SI. Importe: 5% del importe de adjudicación.
- **Garantía Complementaria:** NO
- **Seguros:** SI

La empresa adjudicataria deberá suscribir o tener suscrito un seguro capaz de cubrir cualquier daño o perjuicio que existiera por una incorrecta prestación de servicios o un mal funcionamiento del mismo.

El importe del capital asegurado no podrá ser inferior a 250.000 €, debiendo presentar la póliza antes de la adjudicación del servicio.

- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** NO
- **Plazo de presentación de ofertas:** El establecido en el anuncio de licitación.
- **Forma de presentación de las ofertas:** Manual.
- **Justificación de presentación de ofertas por medio distinto al electrónico (D.A. 15ª de la LCSP):** No disponer de la totalidad de herramientas y recursos técnicos e informáticos para posibilitar con éxito la presentación y posterior tratamiento de ofertas electrónicas en la forma requerida en por la Plataforma de Contratación del Sector Público, estando, no obstante, en proceso la culminación de la implantación de tales medios.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo o Mensajería: Artículo 80.4 RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos o Empresa de Mensajería, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación contratacion@sevillacityoffice.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 7

Código Seguro de verificación **AiI54LgWAr43oP6Px1W6EQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgWAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AiI54LgWAr43oP6Px1W6EQ==	PÁGINA	7/30
 AiI54LgWAr43oP6Px1W6EQ==				

los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos o Mensajería:

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – JEFA DE CONTRATACIÓN**

Nº de teléfono: 954.47.87.33

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: **DOS SOBRES** independientes.

- **Sobre nº 1.-** Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- **Sobre nº 2.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios evaluables de manera automático o por aplicación de fórmulas.


Los licitadores deberán indicar en la parte externa la Razón social de la empresa, CIF, teléfono y persona de contacto, así como una dirección de correo electrónico. Deberá incluirse igualmente el número de expediente de contratación e identificar correctamente qué sobre es.

2.1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.

- A)** Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B)** Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 8

Código Seguro de verificación [AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/30
			
AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==			

- C) Declaración responsable del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- D) Declaración responsable en cumplimiento de la solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- E) Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. ANEXO III
- F) Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (ANEXO III)
- G) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO III).
- H) Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (ANEXO III)
- I) Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- J) Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

2.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez adjudicado provisionalmente el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

☞ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

☞~~X~~ Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de una Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios, así como la presentación de las cuentas anuales de, al menos, un ejercicio., aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==	PÁGINA	9/30
 AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==				

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan**:

- ☞ Si dispone de clasificación administrativa adecuada.
- o
- ☞ Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es al menos, e presupuesto anual del contrato.

2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- ☞ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.
- o
- ☞ **X** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- Y
- ☞ **X** Que el CSP cuente con la certificación ISO 27001, 27017, 27018 y ENS (Esquema nacional de seguridad) nivel alto.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

- ☞ Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.
- o
- ☞ Que los servicios realizados en alguno de los últimos tres años relacionados con el objeto del contrato sea al menos igual al presupuesto anual medio del servicio.
- Y

Código Seguro de verificación **AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==

☒ **X** Que se presente a requerimiento de CONTURSA las certificaciones antes aludidas vigentes

2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Conforme se establece en el artículo 75 LCSP, se permite acreditación de la solvencia por medios externos, siempre que las personas que la presten se adscriban al contrato.

2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA (Una vez se adjudique el servicio)

Se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, que son como mínimo los indicados en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el presente Anexo.

De acuerdo con estos compromisos, se podrá exigir, la presencia de cualquiera de los medios ofertados, o comprobar su implicación directa en los trabajos, con el grado de dedicación que, a juicio del Supervisor del contrato, requieran los servicios. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, sin perjuicio de estar sujetos a penalizaciones para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

Penalización por incumplimiento: 500,00 euros a descontar de la factura.

2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

A) Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

B) El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "SEVILLA CITY OFFICE" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

C) Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

D) Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de

Código Seguro de verificación **AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==

aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.

E) Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.

F) Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Sevilla, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad, si cuenta con más de 250 trabajadores y trabajadoras, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica, habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato.

G) Se considerarán Condiciones Especiales de Ejecución las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 12

Código Seguro de verificación **AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

Se deberá presentar junto con la factura los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

También se deberá aportar Plan de Igualdad, En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria, sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

2.1.7. - SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o la misma, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Código Seguro de verificación **AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==	PÁGINA	13/30
 AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==				

Se consideran obligaciones contractuales esenciales las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, calificación como infracción grave a los efectos previstos en la LCSP.

2.2. SOBRE 2.- OFERTA RELATIVA A LA PARTE CUALITATIVA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

Los licitadores deberán presentar, en el sobre 2 el Anexo II debidamente firmado y cumplimentado, conforme al modelo que deberá presentarse inalterable y en dicho modelo sin variación ninguna salvo la inclusión de los valores a baremar.

Si se realizaran ofertas económicas por encima del máximo, serán excluidas. Solo podrán ponerse dos decimales en cada oferta económica.

Los criterios de valoración de determinación objetiva y sometidos a fórmulas, unos de índole económico y otros de índole técnico, son los que detallamos a continuación:

1.- Valoración económica 55 puntos

Cada uno de los costes de la tabla indicada a continuación serán valorados independientemente obteniendo el valor de puntuación la oferta más económica en cada uno de los apartados, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Ponderación} \times \frac{\text{(Presupuesto Base Licitación - Oferta a valorar)}}{\text{(Presupuesto Base Licitación - Mejor Oferta)}}$$

El presupuesto base de licitación se refiere al presupuesto máximo de cada uno de los subcriterios objeto de valoración.

Los licitadores deberán tener en cuenta que el precio ofertado unitario contiene el coste del servicio, gastos generales, beneficio industrial y costes indirectos.

Se indica que los licitadores únicamente tendrán que poner el precio en las casillas amarillas de la tabla del Anexo II, absteniéndose de realizar cálculo alguno o sumatorio alguno.

Código Seguro de verificación **AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==

Servicio DATOS FUOS	cantidad	ALTA	Anual	Presupuesto Máximo Mensual	puntuación máxima
TOTAL FIBES		10.500,00 €		5.250,00 €	10
Sistema Autónomo Clase C	1	5.000,00 €		250,00 €	1
Fibra óptica simétrico 100% garantizada con router alta gama 2GB circuito principal operador principal	1	3.500,00 €		1.250,00 €	3
Fibra óptica simétrico 100% garantizada con router alta gama 2GB circuito backup operador principal	1	3.500,00 €		1.250,00 €	3
Fibra óptica simétrico 100% garantizada con router alta gama 4GB operador secundario	1	3.500,00 €		2.500,00 €	3
TOTAL Marques de Contadero	1			945,00 €	3
Fibra óptica simétrico 100% garantizada con router alta gama 500Mbps				800,00 €	2
FTTH 600Mbps como backup				145,00 €	1
TOTAL Sedes externas con FTTH				870,00 €	6
Pabellón Árabe - Costurero de la Reina: Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla	1			145,00 €	1
Punto Información Turística: Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla	1			145,00 €	1
Zarautza: Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla	1			145,00 €	1
Casino de la Exposición: Gta. San Diego s/n. 41013 Sevilla	1			145,00 €	1
Castillo de San Jorge	1			145,00 €	1
Sede extra	1			145,00 €	1
FTTH 600Mbps					
TOTAL Sistema anti-DDoS				220,00 €	2
				Presupuesto Máximo Mensual	puntuación máxima
Servicio TELEFONIA					
TOTAL Fija		6.250,00 €		1.500,00 €	9
RDSI	20			20,00 €	2
Lineas analógicas	20			10,00 €	2
Servicio TrunkP	1			200,00 €	4
Terminales sobremesa Sophone	100			7,00 €	1
Cascos con micrófono	100	40,00 €		- €	
Terminales sobremesa SIP	30	75,00 €		- €	
TOTAL Móvil				5.967,00 €	15
Lineas ilimitadas de voz y datos Máxima velocidad PERFL A defrido en ppt	30			30,00 €	3
Lineas ilimitadas de voz y datos Máxima velocidad PERFL B defrido en ppt	100			20,00 €	3
Roaming B OLSA (€ contemplados mensualmente para consumo roaming) ESTIMACIÓN	30			100,00 €	
Zona 2:					
PvP establecimiento llamada (ponderada frente al mejor precio)	1			1,82 €	0,36
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 1, 2, 5(EEUU) y 6	1			1,69 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 3	1			3,35 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 4	1			4,96 €	0,33
MB Libre	1			10,00 €	0,33
smc	1			1,21 €	0,33
Zona 3:					
PvP establecimiento llamada (ponderada frente al mejor precio)	1			1,82 €	0,35
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 1, 2, 5(EEUU) y 6	1			3,35 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 3	1			3,35 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 4	1			4,96 €	0,33
MB Libre	1			20,00 €	0,33
SMS	1			1,21 €	0,33
MMS	1			2,50 €	0,33
Zona 4:					
PvP establecimiento llamada (ponderada frente al mejor precio)	1			1,82 €	0,35
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 1, 2, 5(EEUU) y 6	1			4,96 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 3	1			4,96 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 4	1			4,96 €	0,33
MB Libre	1			20,00 €	0,33
SMS	1			1,21 €	0,33
MMS	1			3,00 €	0,33
Zona 6:					
PvP establecimiento llamada (ponderada frente al mejor precio)	1			1,82 €	0,35
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 1, 2, 5(EEUU) y 6	1			4,96 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 3	1			4,96 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 4	1			4,96 €	0,33
MB Libre	1			0,70 €	0,33
SMS	1			1,21 €	0,33
MMS	1			2,00 €	0,33

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 15

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==

Servicio AZURE				Coste mensual		puntuación máxima
TOTAL Servicio AZURE		0,00 €	15.000,00 €	13.616,60 €		10
Solucion IAS Azure*	1			2.383,94 €		2,5
Licencias Call y RDP usuarios**	1			5.025,00 €		2,5
Antivirus	1			126,00 €		2,5
Mmto 20 %	1			6.081,66 €		2,5
Bolsa máximo anual ampliación licencias y servicios	1		15.000,00 €			

2.- Ampliación de servicio en las sede principal FIBES. máximo 8 puntos.

- Mejora, al menos 1Gb, en el caudal circuito principal operador principal.
- Mejora, al menos 1Gb, en el caudal circuito backup operador principal.
- Mejora, al menos 2Gb, en el caudal circuito principal operador secundario.

Se deben proveer las 3 mejoras a la vez pues la suma de los caudales del operador principal debe coincidir con el caudal del operador secundario.

Por tanto la puntuación aquí será o bien 0 puntos o bien 8 puntos.

3.- Ampliación de servicio en las sedes externas. máximo 8 puntos.

Se valorará la ampliación del servicio en las sedes externas con respecto a lo indicado en el apartado 3.2 del PPT según la siguiente baremación:

- Marqués de Contadero
 - Fibra óptica simétrica 100% garantizada con router alta gama 1Gb: 2 puntos
 - FTTH 1Gb: 1 puntos.
- Costurero de la Reina
 - Tecnología 5G: 0 puntos.
 - FTTH 1Gb: 1 puntos.
- PIT Plaza del museo
 - Tecnología 5G: 0 puntos.
 - FTTH 1Gb: 1 puntos.
- PIT Paseo Colón
 - Tecnología 5G: 0 puntos.
 - FTTH 1Gb: 1 puntos.
- PIT Casino de la Exposición
 - Tecnología 5G: 0 puntos.
 - FTTH 1Gb: 1 puntos.
- Castillo de San Jorge
 - Tecnología 5G: 0 puntos.

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 16

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==

- FTTH 1Gb: 1 puntos.

4.- Calidad de servicio Internet. máximo 11 puntos.

Se valorará el servicio en las sedes externas con respecto a lo indicado en el apartado 3.5 del PPT según la siguiente baremación:

- **Latencia del servicio de Internet.**
 - < 30 ms (dentro de España) . **0 puntos**
 - < 20 ms (dentro de España). **1 puntos**

 - < 50 ms (dentro de Europa) . **0 puntos**
 - < 22 ms (dentro de Europa) . **1 puntos**

 - < 125 ms (Europa-USA) . **0 puntos**
 - < 110 ms (Europa-USA) . **1 puntos**
- **Fiabilidad del servicio de Internet:**
 - Pérdida de paquetes promedio/mes 0% el 99,5% del tiempo. **0 puntos**
 - Pérdida de paquetes promedio/mes 0% el 99,8% del tiempo. **1 puntos**
- **Sistema anti-DDoS del servicio de Internet**
 - Activación y correcto funcionamiento del servicio de filtrado de tráfico ante un ataque de DDoS de cualquier magnitud:
 - en menos de 30 minutos. **0 puntos**
 - en menos de 20 minutos . **2 puntos**
- **Resolución de Averías**
 - 1 hora de Tiempo de resolución para el servicio de Internet . **0 Puntos**
 - < 40 minutos de Tiempo de resolución para el servicio de Internet. **2 Puntos**
 - < 30 minutos de Tiempo de resolución para el servicio de Internet. **4 Puntos**
- **Antivirus en la nube**
 - No incluido . **0 Puntos**
 - Incluido con las características indicado en el apartado 3.5 del PPT **1 Puntos**

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==

5.- Ampliación de servicio Telefonía móvil. máximo 8 puntos.

Se valorará los ampliación del servicio en los perfiles perfil A y B indicados en el apartado 3.1.3 del PPT según la siguiente baremación:

- Llamadas ilimitadas internacionales zona 2 : **2 puntos**
- Datos ilimitados internacionales zona 2: **2 puntos**
- Llamadas ilimitadas internacionales zona 3 y zona 4: **2 puntos**
- Datos ilimitados internacionales zona 3 y zona 4: **2 puntos**

6.- Ampliación de servicio Azure. máximo 10 puntos.

- Soporte y ayuda para la recuperación de datos. Estimación del tiempo total para la recuperación de los mismos.
 - mayor a 4 horas: 0 puntos
 - mayor a 2 hasta igual a 4 horas: 2 puntos
 - menor o igual a 2 horas: 4 puntos.
- Certificaciones Azure (Personal soporte):
 - Azure Fundamentals : 0 puntos
 - Azure Solutions Architect Expert: 2 puntos.
- Formación Azure Fundamentals, (Personal Contursa):
 - No: 0 puntos
 - Si:
 - de 1 a 2 personas: 2 puntos (12 h)
 - de 3 a 4 personas: 4 puntos.(12 h)

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: NO

3.2.- Forma de realizar el cálculo de la oferta.

Contursa procederá a sumar la totalidad de puntos obtenidos por cada uno de los licitadores.

Se tendrá en cuenta un máximo de 4 decimales sin redondeo.

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 18

Código Seguro de verificación **AiI54LgWAr43oP6Px1W6EQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgWAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/30



AiI54LgWAr43oP6Px1W6EQ==

4. DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos, teniendo en cuenta que el cálculo se realizará sobre la base de la puntuación obtenida en el criterio económico:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, la puntuación obtenida relativa al criterio económico total sea inferior al 25% de 55 puntos.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20% a la puntuación obtenida por la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10% a la media aritmética de las puntuaciones del resto de ofertas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía con mayor puntuación cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25% de la puntuación.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de mayor puntuación.
5. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, CONTURSA podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incurso en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Código Seguro de verificación [AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==	PÁGINA	19/30


[AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==)

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Se deja constancia que la desproporción será calculada en cada uno de los criterios evaluables a través de fórmulas de manera independiente. Es decir, tanto de la oferta por asesoramiento extrajudicial como en la defensa ante juzgados y tribunales.

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

FECHA Y HORA: Se realizará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No procede.

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

Se aplicarán penalizaciones equivalentes al 30% del importe ofertado por cada día de funcionamiento erróneo del servicio donde el problema sea dicho elemento.

Asimismo, se aplicarán las penalizaciones previstas en el PPT.

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada a **Guillermo Luna Barbosa**.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

Será absolutamente necesaria la subcontratación de parte del contrato, toda vez que se obliga a la empresa adjudicataria a contratar los servicios de otro operador primario, con su propia infraestructura lógica y física, que permita garantizar el servicio en todo momento conforme al PPT.

Código Seguro de verificación **AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/30
 AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==			

Para ello, se requerirá a la adjudicataria el correspondiente certificado del cumplimiento de dicha condición antes de la firma del contrato, mediante certificado emitido por dicho segundo operador primario, debiendo hacerse personalmente responsable de los incumplimientos de aquel.

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 21

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==	PÁGINA	21/30
				
AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==				

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN FÓRMULAS

D/Dª.....,
 con D.N.I....., do
 micilio..... c/.....
, en nombre
 propio o en representación de la empresa
, CIF.....
, en calidad de
,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del Expediente 16/23. **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES** a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta de:

1.- OFERTA ECONÓMICA.

Servicio DATOS FIJOS	cantidad	ALTA	Anual	Presupuesto Máximo Mensual		puntuación máxima
TOTAL FIBES		10.500,00 €		5.250,00 €		10
Sistema Autónomo Clase C	1	5.000,00 €		250,00 €		1
Fibra optica simétrico 100% garantizada con router alta gama 2GB circuito principal operador pri	1	3.500,00 €		1.250,00 €		3
Fibra optica simétrico 100% garantizada con router alta gama 2GB circuito backup operador prin	1	3.500,00 €		1.250,00 €		3
Fibra optica simétrico 100% garantizada con router alta gama 4GB operador secundario	1	3.500,00 €		2.500,00 €		3
TOTAL Marqués de Contadero	1			945,00 €		3
Fibra optica simétrico 100% garantizada con router alta gama 500Mbps				800,00 €		2
FTTH 600Mbps como backup				145,00 €		1
TOTAL Sedes externas con FTTH				870,00 €		6
Pabellón Árabe - Costurero de la Reina: Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla	1			145,00 €		1
Punto Información Turística: Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla	1			145,00 €		1
Zarautza: Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla	1			145,00 €		1
Casino de la Exposición: Gta. San Diego s/n. 41013 Sevilla	1			145,00 €		1
Castillo de San Jorge	1			145,00 €		1
Sede extra	1			145,00 €		1
FTTH 600Mbps						
TOTAL Sistema anti-DDoS				220,00 €		2
Servicio TELEFONIA				Presupuesto Máximo Mensual		puntuación máxima
TOTAL Fija		6.250,00 €		1.500,00 €		9
RDSI	20			20,00 €		2
Lineas analógicas	20			10,00 €		2
Serviciación TrunkIP	1			200,00 €		4
Terminales sobremesa Sophone	100			7,00 €		1
Cascos con micrófono	100	40,00 €		- €		
Terminales sobremesa SIP	30	75,00 €		- €		

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 22

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonco.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==	PÁGINA	22/30
				
AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==				

TOTAL Móvil				5.967,00 €	15
Lineas limitadas de voz y datos Máxima velocidad PERFIL A definido en ppt	30			30,00 €	3
Lineas limitadas de voz y datos Máxima velocidad PERFIL B definido en ppt	100			20,00 €	3
Roaming BOLSA (€ contemplados mensualmente para consumo roaming) ESTIMACIÓN	30			100,00 €	
Zona 2:					
PvP establecimiento llamada (ponderada frente al mejor precio)	1			1,82 €	0,36
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 12,5(EUUU) y 6	1			1,69 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 3	1			3,35 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 4	1			4,96 €	0,33
MB Libre	1			10,00 €	0,33
sms	1			1,21 €	0,33
Zona 3:					
PvP establecimiento llamada (ponderada frente al mejor precio)	1			1,82 €	0,35
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 12,5(EUUU) y 6	1			3,35 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 3	1			3,35 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 4	1			4,96 €	0,33
MB Libre	1			20,00 €	0,33
SMS	1			1,21 €	0,33
MMS	1			2,50 €	0,33
Zona 4:					
PvP establecimiento llamada (ponderada frente al mejor precio)	1			1,82 €	0,35
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 12,5(EUUU) y 6	1			4,96 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 3	1			4,96 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 4	1			4,96 €	0,33
MB Libre	1			20,00 €	0,33
SMS	1			1,21 €	0,33
MMS	1			3,00 €	0,33
Zona 6:					
PvP establecimiento llamada (ponderada frente al mejor precio)	1			1,82 €	0,35
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 12,5(EUUU) y 6	1			4,96 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 3	1			4,96 €	0,33
PvP / min (ponderada frente al mejor precio) a Zona 4	1			4,96 €	0,33
MB Libre	1			0,70 €	0,33
SMS	1			1,21 €	0,33
MMS	1			2,00 €	0,33
Servicio AZURE				Coste mensual	puntuación máxima
TOTAL Servicio AZURE		0,00 €	15.000,00 €	13.616,60 €	10
Solucion IAS Azure*	1			2.383,94 €	2,5
Licencias Cally RDP usuarios**	1			5.025,00 €	2,5
Antivirus	1			126,00 €	2,5
Mnto 20 %	1			6.081,66 €	2,5
Bolsa máximo anual ampliación licencias y servicios	1		15.000,00 €		
TOTAL		16.750,00 €	15.000,00 €	28.368,60 €	55

2.- AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE LA SEDE PRINCIPAL.

Se adquiere el compromiso de mejorar al menos 1GB en el caudal circuito principal del operador principal, al menos 1Gb, en el caudal circuito backup operador principal y, al menos, 2Gb, en el caudal circuito principal operador secundario.	SI	
	NO	

(*) Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que no se adquiere compromiso alguno.

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 23

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==

3.- AMPLIACIÓN DE SERVICIOS EN SEDES EXTERNAS.4

Marqués de Contadero	
Fibra óptica simétrica 100% garantizada con router alta gama 1Gb	
FTTH 1GB	

(*). Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por la Tecnología 5G.

Costurero de la Reina	
Tecnología 5G	
FTTH 1GB	

(*). Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por la Tecnología 5G.

PIT Plaza del Museo	
Tecnología 5G	
FTTH 1GB	

(*). Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por la Tecnología 5G.

PIT Paseo Colón	
Tecnología 5G	
FTTH 1GB	

(*). Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por la Tecnología 5G.

PIT Casino de la Exposición	
Tecnología 5G	
FTTH 1GB	

(*). Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por la Tecnología 5G.

PIT Castillo de San Jorge	
Tecnología 5G	
FTTH 1GB	

(*). Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por la Tecnología 5G.

4.- CALIDAD DEL SERVICIO INTERNET.

4.1.- Latencia del Servicio de Internet:

< 30 ms (dentro de España)	
< 20 ms (dentro de España)	

(*). Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por < 30ms

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 24

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==

< 50 ms (dentro de Europa)	
< 22 ms (dentro de Europa)	

(*) Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por < 50ms

< 125 ms (dentro de Europa-Usa)	
< 110 ms (dentro de Europa-Usa)	

(*) Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por < 125ms

4.2.- Fiabilidad del Servicio de Internet:

Pérdida de paquetes promedio/mes 0% el 99,5% del tiempo	
Pérdida de paquetes promedio/mes 0% el 99,8% del tiempo	

(*) Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por la opción primera.

4.3.- Sistema anti-DDos del Servicio de Internet:

Activación y correcto funcionamiento del servicio de filtrado de tráfico ante un ataque de DDos de cualquier magnitud en menos de 30 minutos	
Activación y correcto funcionamiento del servicio de filtrado de tráfico ante un ataque de DDos de cualquier magnitud en menos de 20 minutos	

(*) Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por la opción primera.

4.4.- Resolución de averías-tiempo de resolución:

1 hora de tiempo de resolución para el servicio de averías	
< 40 minutos de Tiempo de resolución para el servicio de Internet	
< 30 minutos de Tiempo de resolución para el servicio de Internet	

(*) Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por la opción primera.

4.5.- Antivirus en la nube:

NO incluido	
SI incluido	

(*) Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por la opción primera.

5.- AMPLIACIÓN DE SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL.

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 25

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==

Se oferta ampliación de llamadas ilimitadas internacionales zona 2	
Se oferta datos ilimitados internacionales zona 2	
Se oferta llamadas ilimitadas internacionales zona 3 y 4	
Se oferta datos ilimitados internacionales zona 3 y 4	

(*) Marcar con una X en cada uno de los compromisos que se asumen en cuanto a la ampliación, pudiendo marcar todos, alguno o ninguno.

6.- AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AZURE.

6.1.- Compromiso temporal de recuperación de datos:

Mayor de 4 horas	
Mínimo 2 horas y máximo 4 horas	
Menos de 2 horas.	

(*) Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por la opción primera.

6.2.- Certificaciones Azure (Personal Soporte):

Azure Fundamentals	
Azure Solutions Architect Expert	

(*) Marcar con una X la opción elegida y acompañar en el Sobre 2 la documentación acreditativa. Si no se acompaña nada o no se marca nada, se entiende que se opta por la primera de las opciones.

6.3.- Formación Azure (Personal Contursa):

No se oferta formación alguna	
Se ofertan 12 horas de formación para máximo dos personas	
Se ofertan 12 horas de formación para máximo 4 personas	

(*) Marcar con una X la opción elegida. Si no se marca, se entenderá que se opta por la opción primera.


SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 26

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/30
 AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==			

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____		
OBJETO	DEL	CONTRATO:

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en calidad de _____,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.
- 2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCP que rigen el contrato arriba mencionado.
- 3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- 4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 27

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/30
			
AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==			

legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

Cumple con la Solvencia Económico y Financiera exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

Cumple con la Solvencia Técnico y Profesional exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 28

Código Seguro de verificación [AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	28/30
			
AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==			

electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación AiI54LgWAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgWAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	29/30



AiI54LgWAr43oP6Px1W6EQ==

ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/Dª , con D.N.I. nº , domicilio social en
.....
..... , en nombre propio o en
representación de la empresa
..... , con N.I.F..... , en calidad de
..... ;

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº , denominado , tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

CONTURSA Anexos PCP Exp 16/23 30

Código Seguro de verificación AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	13/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/30



AiI54LgwAr43oP6Px1W6EQ==